

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Extracto de la Orden de 3 de julio de 2025, por la que se da publicidad al incremento de crédito disponible para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para programas que se desarrollen en el marco de la Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía modalidad 2. Escuelas de verano para personas menores de edad (Línea 7), para programas para la promoción, sensibilización y formación del voluntariado y para la gestión de centros de recursos para el voluntariado y las asociaciones modalidad gestión centros de recursos (Línea 12), y para la realización de programas en materia de voluntariado en el ámbito universitario público (Línea 15), convocadas para el ejercicio 2025 mediante Orden de 21 de mayo de 2025.

BDNS (Identif.): Línea 7 (834313), Línea 12 (834318), Línea 15 (834347).

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la ampliación de la convocatoria correspondiente al ejercicio 2024 para la línea de subvenciones que más abajo se describe, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/index>), y en el presente BOJA.

Primero. Ampliación de la convocatoria.

Se incrementa el crédito disponible de la convocatoria de las siguientes líneas de subvenciones regulada mediante la Orden de 21 de mayo de 2025, de la Consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA núm. 101, de 29 de mayo de 2025), por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria de Andalucía, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social, voluntariado, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de las competencias de la Consejería para el ejercicio 2025, por la cuantía adicional y ámbitos de competitividad que se especifican y con cargo a los créditos presupuestarios que así mismo se indican, de acuerdo con lo establecido en su dispositivo decimonoveno:

DENOMINACIÓN DE LA LÍNEA	PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	INCREMENTO DE CRÉDITO (en euros)
Línea 7. Subvenciones a entidades privadas para programas que se desarrollen en el marco de la Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía. (Modalidad 2. Escuelas de verano para personas menores de edad).	1800010000 G/31G/48500/00 01 1800180000 G/31G/48500/00 S0717	1.300.000,00 3.263.802,38 Total: 4.563.802,38
Línea 12. Subvenciones destinadas a programas para la promoción, sensibilización y formación del voluntariado y para la gestión de centros de recursos para el voluntariado y las asociaciones (Modalidad centros de recursos).	1800010000 G/31H/48800/00 01	9.000,00
Línea 15. Subvenciones destinadas a la realización de programas en materia de voluntariado en el ámbito universitario público.	1800010000 G/31H/44101/00 01 2026	5.600,00

00323240

En cuanto al crédito adicional de la línea 7. Subvenciones a entidades privadas para programas que se desarrollen en el marco de la Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía, Modalidad 2. Escuelas de verano para personas menores de edad, a continuación se detalla la distribución territorial del mismo:

Almería	410.742,21
Cádiz	908.398,50
Córdoba	273.828,14
Granada	680.208,38
Huelva	502.018,26
Jaén	365.104,19
Málaga	775.846,40
Sevilla	647.656,30
TOTAL	4.563.802,38

(Cifras en euros)

Con todo ello, las nuevas dotaciones máximas resultante para estas líneas de subvención son las siguientes:

DENOMINACIÓN DE LA LÍNEA	PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	CUANTÍA MÁXIMA (en euros)
Línea 7. Subvenciones a entidades privadas para programas que se desarrollen en el marco de la Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía.	1800010000 G/31G/48500/00 01 1800180000 G/31G/48500/00 S0717	6.110.644,41 3.700.000,00 Total: 9.810.644,41
Línea 12. Subvenciones destinadas a programas para la promoción, sensibilización y formación del voluntariado y para la gestión de centros de recursos para el voluntariado y las asociaciones.	1800020000 G/31H/48800/00 01 1800010000 G/31H/48800/00 01	246.360,00 375.824,84 Total: 622.184,84
Línea 15. Subvenciones destinadas a la realización de programas en materia de voluntariado en el ámbito universitario público.	1800010000 G/31H/44101/00 01 1800010000 G/31H/44101/00 01 2026	26.000,00 26.000,00 Total: 52.000,00

Segundo. Distribución territorial de la dotación máxima para aquellas líneas que así lo contemplan:

Línea 7. Subvenciones a entidades privadas para programas que se desarrollen en el marco de la Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía. Modalidad 2. «Escuelas de verano para personas menores de edad, preferentemente en zonas desfavorecidas», la dotación máxima de la Línea 7 ascenderá, por tanto, a la cuantía de 5.000.000,00 euros, con la siguiente distribución territorial, imputándose el gasto exclusivamente al ejercicio presupuestario 2025:

Almería	450.000,00
Cádiz	1.000.000,00
Córdoba	300.000,00
Granada	750.000,00
Huelva	550.000,00
Jaén	400.000,00
Málaga	850.000,00
Sevilla	700.000,00
TOTAL	5.000.000,00

(Cifras en euros)

Línea 12. Subvenciones destinadas a programas para la promoción, sensibilización y formación del voluntariado y para la gestión de centros de recursos para el voluntariado y las asociaciones, la dotación máxima ascenderá, por tanto, a la cuantía de 622.184,84 euros,

00323240

con la siguiente distribución territorial y funcional, imputándose el gasto exclusivamente al ejercicio presupuestario 2025:

Almería	26.705,42
Cádiz	24.414,28
Córdoba	31.410,90
Granada	31.410,90
Huelva	31.410,90
Jaén	31.410,90
Málaga	25.867,80
Sevilla	43.728,90
Suma provincial	246.360,00
Autonómico – Programas	216.824,84
Autonómico – Centros de recursos	159.000,00
Suma autonómico	375.824,84
TOTAL	622.184,84

(Cifras en euros)

En todo caso, la concesión de las subvenciones previstas estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes.

Sevilla, 3 de julio de 2025

MARÍA DOLORES LÓPEZ GABARRO
Consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias
e Igualdad